

NIT.900.500.018-2

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. **014**

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° **EBS-081** se profirió la Resolución N° **000089** del **09 de febrero del 2018**, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No. DSM 787 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2007 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. EBS-081**" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo SEGUNDO ordena la notificación personalmente a los señores CARLOS JULIO PARRA MARTINEZ y RODRIGO PEDRAZA HERNANDEZ, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20189070295871, 20189070295881, 20189070295851 de fecha 23 de febrero del 2018.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores CARLOS JULIO PARRA MARTINEZ y RODRIGO PEDRAZA HERNANDEZ, quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° **000089** del **09 de febrero del 2018**, en su parte resolutive dice:

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el PARAGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. DSM 787 de fecha 16 de octubre del 2007, "Por medio de la cual se aprueba una cesión de área y se toman otras determinaciones dentro del contrato de concesión No. EBS-081," quedando de la siguiente manera:

"**PARÁGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior, se ordenará elaborar la respectiva minuta del contrato donde se especifique como área el polígono anteriormente descrito, y en virtud del contrato del cual se desprende la presente cesión de área, el contrato resultante del área cedida tendrá una duración hasta el 21 de febrero de 2036"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al señor **CARLOS JULIO PARRA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.759.032, titular del contrato de concesión No. EBS-081 y al señor **RODRIGO PEDRAZA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.498.219, en calidad de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso de Reposición, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



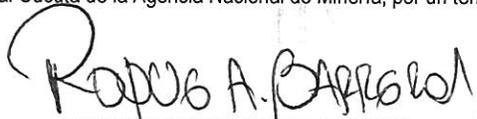
EDUARDO JOSE AMAYA LACATURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

014

NIT.900.500.018-2

VSCSM-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución No. 000089 del 09 de febrero del 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No, DSM 787 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2007 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. EBS-081", Contra el presente acto administrativo NO procede Recurso. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



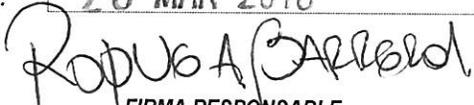
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

23 MAR 2018



FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

02 ABR 2018

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto. Mariana Rodriguez -Abogada PARCU